

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

110 MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de modificación de crédito 9/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con mayores ingresos, sin que se hayan presentado reclamaciones en el periodo de alegaciones, el mismo se eleva a definitivo, haciéndose público el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (ANTERIORES)	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (EXP. MC 9-2022)	CRÉDITOS FINALES
VI	INVERSIONES REALES	600.000,00€	14.789.984,71€	1.200.000,00€	16.589.984,71

FINANCIACIÓN ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (ANTERIORES)	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (EXP. MC 9-2022)	CRÉDITOS FINALES
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	1.200.000,00€	1.200.000,00€

En Alcobendas, a 27 de octubre de 2022.—El presidente, Rafael Sánchez Acera.
(03/21.022/22)

